



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 025 -2017-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 30 MAYO 2017

VISTO;

El Oficio N°131-2017-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM de fecha 30.05.2017 del Jefe (e) de Unidad de Administración de la Zona Registral de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 22° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, establece que para la contratación de bienes, servicios y obras, las entidades pueden designar Comités de Selección que deberán conducir los procedimientos de selección;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23° del modificado Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Comité de Selección estará integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designarán por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos;

Que, conforme lo establece el numeral 2.16 del Artículo Segundo de la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN, el Superintendente Nacional de los Registros Públicos, delega a favor de los Jefes Zonales, la facultad de APROBAR el expediente de contratación para convocar al procedimiento de selección en su respectiva Zona Registral. Así también, el numeral 2.17 del mismo cuerpo legal, también delega en los Jefes Zonales, la facultad de DESIGNAR los Comité de Selección de los procedimientos de selección;

Que, por Resolución Jefatural N° 002-2017-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 17.01.2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N°IV -Sede Iquitos para el ejercicio fiscal 2017, en el cual se encuentra previsto con el número ID N°12,



PERÚ

Ministerio de Justicia

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

el procedimiento de selección, **"Servicio de Soporte, Mantenimiento, y Actualización de Licencias de Software ArcGis para la Zona Registral N°IV Sede Iquitos"**;



Que, con Resolución N°101-2017-SUNARP, de fecha 28 de abril de 2017, se Aprueba la modificación del Plan Operativo Institucional 2017, que en el anexo de Cuadros POI para la Unidad Ejecutora 009 Sede Iquitos, se encuentra presupuestado dentro de las Tareas Estratégicas Saldo de Balance -Año 2017, en el Cuadro N°02, como Tarea N°08: Adquisición de Licencias Upgrade ARCGIS;



Que, con el Informe N°144-2017-SUNARP-ZR.IV/UADM-ABA, el área de Abastecimiento, informa al Jefe (e) de Unidad de Administración, del cumplimiento de requisitos para aprobación del expediente de contratación para llevar a cabo el procedimiento de selección destinado al **"Servicio de Soporte, Mantenimiento, y Actualización de Licencias de Software ArcGis para la Zona Registral N°IV Sede Iquitos"**, que contiene: *Requerimiento del área usuaria, Valor estimado, Disponibilidad presupuestal, Tipo de procedimiento de selección, Modalidad de selección, Sistema de contratación, Modalidad de ejecución, Fórmula de reajuste, e inclusión en el PAC-2017*, por lo cual solicita aprobación del respectivo Expediente de Contratación;

Que, a través del Oficio N° 131-2017-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM, el Jefe (e) Unidad de Administración, propone al personal que conformará el respectivo Comité de Selección que se encargará de la conducción, organización y ejecución de la Adjudicación Simplificada, **"Servicio de Soporte, Mantenimiento, y Actualización de Licencias de Software ArcGis para la Zona Registral N°IV Sede Iquitos"**, considerado en el ID N° 12 del PAC-2017, integrado por los siguientes servidores:



MIEMBROS TITULARES

- | | |
|---------------------------------|--|
| 1. Sumner Hans TUESTA RODRIGUEZ | Presidente |
| 2. Juan Adolfo SALAZAR PEREZ | Miembro 1 |
| 3. Lourdes Eleana ARBULU PIÑA | Miembro 2 (Repres.Órgano encarg. contratac.) |

MIEMBROS SUPLENTES

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. Arnulfo RIOJA ROMAINA | Suplente del Presidente |
| 2. Ricardo Jaime MONJA CORNEJO | Suplente Miembro 1 |
| 3. Pedro Lito RIVERA CARDOZO | Suplente 2 (Repres.Órgano encarg. contratac.) |





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, conforme lo indica el Oficio mencionado en el considerando precedente, también resulta necesario aprobar el Expediente de Contratación mediante el Formato 1, FORMATO N°001-2017-SUNARP/Zona Registral N°IV Sede Iquitos -AS-006-2017, *Aprobación de Realización de Procedimiento de Selección y Expediente de Contratación Respectivo*, por el valor estimado de S/. 45,298.00 Soles, destinado a la Adjudicación Simplificada "**Servicio de Soporte, Mantenimiento, y Actualización de Licencias de Software ArcGis para la Zona Registral N°IV Sede Iquitos**";

Que, mediante el Informe N° 100-2017-SUNARP/ZR.IV-AL, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que procede la designación del Comité de Selección que se encargará de garantizar la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°006-2017-SUNARP/ZRIV-SEDE IQUITOS, destinado a la contratación del "**Servicio de Soporte, Mantenimiento y Actualización de Licencias de Software ArcGis para la Zona Registral N°IV Sede Iquitos**", en aplicación de lo dispuesto en el numeral 2.17 de la Resolución N°031-2016-SUNARP/SN.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas mediante Resolución N° 031-2014-SUNARP/SN, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63° inciso t) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y estando a la Resolución N° 096-2016-SUNARP/SG.

Con el visto bueno del Jefe (e) de Unidad de Administración, del Jefe de Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de Contratación del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada N°006-2017-SUNARP/ZRIV-SEDE IQUITOS, referida a la contratación del "**Servicio de Soporte, Mantenimiento y Actualización de Licencias de Software ArcGis para la Zona Registral N°IV Sede Iquitos**", mediante el Formato N°001-2017-SUNARP/ZR.IV, *Aprobación de Realización de Procedimiento de Selección y Expediente de Contratación Respectivo*, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a los miembros del Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada N° 006-2017-SUNARP/ZRIV-SEDE IQUITOS destinado a la contratación del "**Servicio de**



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Soporte, Mantenimiento y Actualización de Licencias de Software ArcGis para la Zona Registral N°IV Sede Iquitos", previsto en el ID N° 12 del Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, integrado por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|---------------------------------|--|
| 1. Sumner Hans TUESTA RODRIGUEZ | Presidente |
| 2. Juan Adolfo SALAZAR PEREZ | Miembro 1 |
| 3. Lourdes Eleana ARBULU PIÑA | Miembro 2 (Repres.Órgano encarg. contratac.) |

MIEMBROS SUPLENTES

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. Arnulfo RIOJA ROMAINA | Suplente del Presidente |
| 2. Ricardo Jaime MONJA CORNEJO | Suplente Miembro 1 |
| 3. Pedro Lito RIVERA CARDOZO | Suplente 2 (Repres.Órgano encarg. contratac.) |

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER, que el comité de selección designado en el Artículo Segundo de la presente resolución, sujete sus actos a lo establecido en las normas contenidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; debiendo tener presente que son solidariamente responsables por su actuación en el respectivo procedimiento de selección.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, por Secretaría de Jefatura Zonal, a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección designado en el Artículo Segundo de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese y Cúmplase;




José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV • Sede Iquitos